Buenos Aires, \(\int de Enero de 2012

Res. OAyF (RE) Nº 5 /2012

VISTO:

Auxilios s/ Caja Chica Especial"; y el Expediente "OAyF Nº 009/12-0 s/ Adquisición de Botiquines de Primeros

CONSIDERANDO:

mismos, para reponer tres veces por año. cincuenta (50) botiquines de primeros auxilios y quinientos (500) kits de insumos para los de Departamento de Mantenimiento de Edificios por la que requirió la adquisición de Que tratan estas actuaciones de la solicitud impulsada a fojas 3 por el 2do Jefe

la cantidad de botiquines necesarios por edificio, remitidas por los intendentes respectivos. Que a fojas 4/9 obran correos electrónicos con las especificaciones relativas a

contenido de los kits de botiquines de Primeros Auxilios requeridos (fs.13). la Oficina de Seguridad e Higiene indicó por Memo SHT Nº 71/2011 el detalle del Que a requerimiento de esta Oficina de Administración y Financiera (fs. 11),

producida por el faltante de botiquines de primeros auxilios en la mayoría de las sedes del Mantenimiento de Edificios modificó el requerimiento inicial y solicitó, -dada la urgencia la adquisición de ciento treinta (130) kits de botiquines de primeros auxilios. Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dependiente de esta dependencia-Que por Memo obrante a fojas 17, el 2do Jefe de Departamento de

de acuerdo a lo pedido en fojas I". Dirección de Compras y proceda a una licitación para la compra anual de kits y botiquines Que en esa oportunidad requirió asimismo que "pase la actuación a la

OM N° 32/2012 (fs. 18). Magistratura de la C.A.B.A. dio curso a tal solicitud de adquisición urgente de ciento treinta (130) kits de insumos para botiquines de primeros auxilios mediante Nota DSG y Que la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores del Consejo de la

dentro de los botiquines de primeros auxilios. Que obra a fojas 21 una lista detallada de los insumos requeridos para colocar

presupuestaria y, por el principio de economía se consideró aconsejable encauzar las actuaciones a través del procedimiento de excepción de Caja Chica Especial, artículo 1º de de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en virtud de poseer una ínfima incidencia carácter de indispensable y urgente para la seguridad de los empleados del Poder Judicial la Resolución CM Nº 969/2010 (fs. 23). Que esta Administración entendió que se trata de un pedido que reviste el

todo lo que hace a medicamentos, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley listas de insumos presentadas a fojas 13 y 21 de las presentes, y eliminar del requerimiento Que amen de ello, esta Oficina considera que corresponde apartarse de las



26.567 que prohíbe el despacho de medicamentos, incluidos los de venta libre, fuera de establecimientos farmacéuticos.

FARMA INSUMOS S.R.L., y SANAKIT. cotizaciones por los bienes requeridos a las firmas ANMARDI, DINCOM, BOTIPACK, Que conforme surge de fs. 29/48 se solicitó mediante correo electrónico

y 45, respectivamente. De tal modo a fs. 37/40 la firma BOTIPACK, cotizó el kit de exclusión de los medicamentos listados, a sesenta y un pesos con 31/100 cada uno (\$61,31 insumos para botiquines de primeros auxilios, según lista detallada a fojas 21 y con INSUMOS S.R.L. y SANAKIT presentaron las cotizaciones que lucen a fojas 37/40, 41/44 primeros auxilios de siete mil novecientos setenta pesos con 80/100 (\$7.970,80); IVA y c/u) dando un total por los ciento treinta (130) kits de los insumos para botiquines de flete de entrega incluidos. Que como resultado de tal compulsa, las firmas BOTIPACK, FARMA

con exclusión de los medicamentos indicados, por la suma de cuarenta y siete pesos con presupuesto fue solicitado, específicamente las lista de insumos por kit que obra a fojas 21 los ciento treinta (130) kits de insumos para botiquines de primeros auxilios (fs. 41/44) IVA 20/100 (\$47,20) cada kit, dando un total de seis mil ciento treinta y seis pesos (\$6.136-) por y flete de entrega incluido. Que por su parte, la firma FARMA INSUMOS S.R.L. cotizó los bienes cuyo

fojas 45 por un precio de ciento noventa y cinco pesos (\$195) por cada kit de insumos para kits requeridos, IVA y flete de entrega incluido. total de veinticinco mil trescientos cincuenta pesos (\$25.350) por los ciento treinta (130) botiquines de primeros auxilios según lista detallada en ese correo electrónico, dando un Que finalmente, la firma SANAKIT presentó una cotización según consta a

CM Nº 969/2010, se puso en conocimiento de lo actuado a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión (fs. 27). Conforme lo establecido en el apartado II del artículo 5º del Anexo I de la Res.

trámite respecto al requerimiento de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, y tras valorar el monto y costo de las cotizaciones presentadas se autoriza la presente treinta y seis pesos (\$6.136-), IVA y flete de entrega incluidos. contratación con la firma FARMA INSUMOS S.R.L. por un valor total de seis mil ciento Que puesto a resolver y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente

de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389), Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 4º, inc. f)

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD RESUELVE:

Artículo 1º: A un valor de cu INSUMOS S. de seis mil cie

a los términos

Artículo 2°: intermedio se "Régimen de

Artículo 3°:
por su intern
botiquines d

Artículo 4º: www.jusbairo Menores. Pas

un valor de cuarenta y siete pesos con 20/100 cada uno (\$47,20 c/u), con la firma FARMA a los términos y condiciones de la propuesta económica de fs. 41. de seis mil ciento treinta y seis pesos (\$6.136-), IVA y flete de entrega incluidos de acuerdo INSUMOS S.R.L., con domicilio en Fonrouge 1933/1935, Buenos Aires, por un valor total Artículo 1º: Autorizar el gasto para la adquisición de ciento treinta (130) kits de insumos de

intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del "Régimen de Caja Chica Especial". Artículo 2º: Remítase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que por su

por su intermedio se realicen las tareas necesarias para la adquisición anual de kits y botiquines de primeros auxilios. Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que

Menores. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese. www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a la Dirección de Servicios Generales y Obras Artículo 4º: Registrese, publiquese en la página de internet del Poder Judicial

Dr. Alejandro Rabinovich Administrador Seneral Administrador C.A.B.A.